

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39099 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 247/2019, con NIG 2305042120190005556 por auto de 4 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Agro-Pimar, S.L.U., con CIF nº B-17803966 con domicilio en P. I. la Planeta, carretera Úbeda-Málaga (A-316) kilómetro 39, Mancha Real (Jaén).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la Letrada doña Maria José Vega Martínez con DNI nº 46.627.189-W, domicilio postal en calle Los Castillos nº 1, 2ºG de Linares. Dirección electrónica: mariavegamartinez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el Servicio Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 17 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190051549-1